

Facultad de Educación • Universidad de Murcia
Carrillo Gallego, Dolores (coord.)

PRÁCTICAS ESCOLARES III
GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
MENCIÓN: LENGUA EXTRANJERA
FRANCÉS

PLAN DE PRÁCTICAS
GUÍA DEL ESTUDIANTE
E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



FACULTAD DE
EDUCACIÓN
DECANATO



TITULACIÓN: GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MENCIÓN: LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

ASIGNATURA: PRÁCTICAS ESCOLARES III

PLAN DE PRÁCTICAS*

1. FINALIDAD

1.1. Introducción

Las asignaturas de Prácticas Escolares de la titulación de Magisterio en Educación Primaria permiten un conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula y proporcionan información sobre el sistema escolar a través del conocimiento de las distintas dimensiones y funciones del centro concreto en el que se realizan y de la comunidad educativa en la que se inserta.

En concreto, las Prácticas Escolares III, que se corresponden con las distintas menciones, ofrecen al alumnado la posibilidad de acercarse a la actuación y desempeño del maestro especialista en diferentes áreas de actuación. En el caso de la Mención de Lengua Extranjera (LE) Francés, los alumnos realizarán estas prácticas con un maestro tutor especialista en francés, que puede desarrollar su función en distintas aulas y niveles de Educación Primaria, lo cual va a generar distintas situaciones de enseñanza/aprendizaje.

*Facultad de Educación (Universidad de Murcia); Carrillo Gallego, Dolores (coord.) (2011),

Este documento se distribuye bajo licencia Creative Commons 3.0. Ha sido elaborado por grupos de trabajo de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, coordinados por la vicedecana de Prácticas de Magisterio.



2. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

La asignatura *Prácticas Escolares III* de la *Mención Lengua Extranjera Francés* tiene como finalidad contribuir a que los estudiantes, futuros maestros de inglés en Educación Primaria, adquieran tanto las competencias transversales de la universidad como las específicas de la materia que se señalan a continuación, junto con los resultados de aprendizaje asociados a las mismas.

2.1. Competencias transversales de la Universidad de Murcia y resultados de aprendizaje

CTU 1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar.

El alumno será capaz de:

- RA1. Utilizar adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico en el ámbito escolar.
- RA2. Expresarse con claridad y corrección ortográfica y gramatical.

CTU 2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés.

El alumno será capaz de:

- RA1. Comprender documentos, relativos a la actividad escolar, escritos en inglés o en francés.

CTU 3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.

El alumno será capaz de:

- RA1. Mostrar habilidades de acceso y gestión de la información.

CTU 4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer y aplicar los principios deontológicos del ejercicio profesional del maestro.
- RA2. Reconocer la trascendencia de los aspectos éticos en la práctica docente.

CTU 5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El alumno será capaz de:

- RA1. Respetar la diversidad cultural y religiosa sin discriminaciones.
- RA2. Aceptar la igualdad de género.
- RA3. Aceptar las diferencias individuales como parte integrante de la riqueza de nuestra sociedad y nuestras aulas.

CTU 6. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

El alumno será capaz de:

- RA1. Asumir las propias responsabilidades que afectan a otros.
- RA2. Resolver problemas y tomar decisiones mediante el dialogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros.

2.2. Competencias específicas de la materia y resultados de aprendizaje

Desde la asignatura Prácticas de Enseñanza III se pretende contribuir a que los estudiantes, futuros maestros de Educación Primaria con Mención en Lengua Extranjera Francés, adquieran las competencias que se detallan a continuación, junto con los resultados de aprendizaje asociados a las mismas.

CM1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de su gestión en lo que se refiere al ámbito de la Lengua Extranjera Francés en Educación Primaria.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer el funcionamiento y organización de los centros educativos en los que se desarrollen sus prácticas: marco físico, organigrama general y principales documentos curriculares.
- RA2. Observar y reflexionar sobre las características del aula de Francés en la que desarrolla sus prácticas: espacios, materiales y recursos disponibles; alumnado; organización; metodologías utilizadas; horario.
- RA3. Respetar las normas del centro durante el periodo de prácticas, asistiendo al mismo con el horario del maestro con dedicación exclusiva.
- RA4. Identificar las cuestiones relativas al ámbito de la Lengua Extranjera Francés que se trabajen en las aulas a las que asista durante las prácticas y relacionarlas con el Proyecto Educativo del centro, la Programación Docente y la Programación de Aula.

CM2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

El alumno será capaz de:

- RA1. Observar y describir la organización de los alumnos y los criterios en los que se basa; relacionarla con la distribución horaria de las materias.
- RA2. Identificar, con la ayuda del maestro tutor, las estrategias metodológicas que utiliza en el ámbito de la Lengua Extranjera Francés con los alumnos de su aula y centro.
- RA3. Gestionar los problemas habituales de comportamiento y los conflictos en las relaciones de los alumnos de estas edades.
- RA4. Intervenir para favorecer el desarrollo socio-afectivo y la educación en valores de los alumnos.

CM3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de la enseñanza y aprendizaje de la LE Francés mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.

El alumno será capaz de:

- RA1. Colaborar con el maestro Especialista en Lengua Extranjera Francés en las tareas de seguimiento del proceso educativo que se realizan en el aula.
- RA2. Organizar, gestionar y evaluar actividades seleccionadas de las programaciones de aula que se desarrollan durante el periodo de prácticas.
- RA3. Identificar las dificultades de aprendizaje y de adaptación de los alumnos, analizar sus posibles causas y establecer implicaciones para su tratamiento en el ámbito de la Lengua Extranjera Francés.

CM4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

El alumno será capaz de:

- RA1. Preparar y plasmar por escrito sus intervenciones educativas en el aula, fundamentando sus actuaciones desde principios explícitos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el Proyecto educativo del centro, la Programación docente y la Programaciones de aula así como las características de los alumnos.

CM5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

El alumno será capaz de:

- RA1. Colaborar con el maestro Especialista en Lengua Extranjera Francés en las actividades docentes que habitualmente realiza en el aula.
- RA2. Diseñar distintas actividades puntuales sobre contenidos del currículo de Francés previstos en la programación de aula para el periodo de prácticas; ponerlas en práctica y evaluar su desarrollo.
- RA3. Diseñar una unidad de programación relativa al ámbito de la Lengua Extranjera Francés entre las previstas en la programación de aula para el periodo de prácticas; ponerla en práctica y evaluarla.
- RA4. Participar en reuniones de ciclo y nivel.

CM6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro escolar.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer los planes, proyectos y experiencias innovadoras y/o europeos que se llevan a cabo en el centro en el ámbito de la LE Francés.
- RA2. Realizar un informe sobre su finalidad, procedimiento seguido para su elaboración, elementos principales, aplicación, ventajas e inconvenientes que plantea su puesta en práctica.

CM7. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.

El alumno será capaz de:

- RA1. Utilizar técnicas que favorezcan la relación interpersonal con los alumnos y una relación respetuosa entre ellos.
- RA2. Utilizar correctamente diferentes formas de agrupamiento de los alumnos en el aula que favorezcan el aprendizaje cooperativo y el trabajo personal.
- RA3. Expresarse con claridad en un francés asequible a los alumnos de estas edades y del nivel básico.

CM8. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer los cauces de colaboración del centro con distintos sectores de la comunidad educativa, en especial con las familias de los alumnos.
- RA2. Participar en actividades complementarias y extraescolares del nivel y ciclo en el que se realicen las prácticas, especialmente las relacionadas con la enseñanza del francés, y aquellas en las que participe su maestro tutor.

3. CONTENIDOS

Durante las *Prácticas Escolares III* de la *Mención de Lengua Extranjera Francés*, para desarrollar las competencias antes expuestas, el alumnado deberá trabajar los contenidos previstos en la correspondiente ficha de la asignatura:

1. Funcionamiento y organización del centro de Educación Primaria en el que se desarrollen las prácticas. Proyecto educativo del centro.
2. Planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro en relación con el ámbito de la Lengua Extranjera Francés.
3. Programación docente de ciclo y de aula de Educación Primaria en el ámbito de la Lengua Extranjera Francés.
4. Colaboración en la acción profesional del maestro Especialista en Lengua Extranjera Francés.
5. Integración en la dinámica de la clase participando en tareas habituales y en actividades puntuales.
6. Diseño de actividades de aula destinadas a la enseñanza/aprendizaje del francés, puesta en práctica y evaluación.
7. Diseño de una unidad de programación destinada a la enseñanza/aprendizaje del francés, puesta en práctica y evaluación.
8. Participación en la vida del centro, especialmente en las reuniones institucionales y actividades complementarias y extraescolares.

4. ORGANIZACIÓN

En las *Prácticas Escolares III* intervienen un Tutor de la Facultad de Educación, el Maestro Tutor y el Coordinador de prácticas del colegio.

Los Tutores Académicos que participan en las Prácticas Escolares III de la *Mención de Lengua Extranjera Francés* pertenecen al profesorado del área de Francés del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura

Igualmente, los estudiantes son tutelados por Maestros Tutores que imparten francés en el Centro escolar, los cuales contribuyen a su formación organizando el desarrollo de las actividades que éstos han de realizar y ayudándoles en el desempeño de la función docente.

Los coordinadores de prácticas organizan la distribución del alumnado entre los maestros que imparten inglés en el centro y han solicitado ser tutores de prácticas, estableciendo los cauces necesarios para que exista suficiente coordinación entre dichos tutores del Centro de prácticas y los de la Facultad de Educación. Asimismo, son los encargados de facilitar al alumnado de prácticas el conocimiento del funcionamiento general del centro, los documentos administrativos y curriculares y cuantos proyectos de innovación se realicen en el Centro.

4.1. Calendario, destino, horario, asistencia

Momento sugerido: durante el segundo cuatrimestre, según el calendario que establezca la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión Académica.

- a) Duración: seis semanas
- b) El alumno realizará todo el período de prácticas en aulas en las que se imparte francés, bajo la tutela de un maestro especialista en francés, a quien acompañará en todas las tareas que lleve a cabo en el centro escolar.
- c) El horario del alumnado en prácticas será el mismo que el de un maestro con dedicación exclusiva, incluyendo el recreo y las actividades extraescolares que se organicen en el Centro.
- d) El alumno debe asistir a todos los seminarios previstos en este Plan de Prácticas.
T
- e) Las Prácticas Escolares son obligatorias; e) una falta de asistencia a un seminario, o más de cuatro faltas de asistencia al centro escolar suponen su repetición.
- f) Durante el desarrollo de las Prácticas Escolares no podrán realizarse exámenes ni otras actividades del curso correspondiente que no estén contempladas en el Plan de prácticas.

4.2. Seminarios transversales

Estos seminarios deberán tratar temas de interés común para el alumnado que se incorpora a las prácticas de la *Mención de Lengua Extranjera Francés*. A través de los mismos se muestran diferentes realidades o contextos de enseñanza-aprendizaje en los que un maestro con esta mención pueda encontrarse en su práctica profesional, como

por ejemplo: el trabajo por proyectos, el teatro para vencer el miedo a hablar en otro idioma, adaptaciones para alumnos especiales en clase de francés, interdisciplinariedad y actividades extraescolares, internet y pizarras digitales en clase de Francés, el cuento en francés en Primaria, enseñanza-aprendizaje del vocabulario fraseológico, etc. De cada seminario, los alumnos harán una ficha resumen con reflexiones sobre sus contenidos y lo que éstos les han aportado.

Es recomendable que dichos seminarios se realicen antes de cursar la asignatura de *Prácticas Escolares III*, para que el alumnado pueda conocer previamente diferentes contextos de intervención.

Estos seminarios serán impartidos por profesionales en ejercicio, de reconocido prestigio en la materia a tratar y que puedan aportar su experiencia en un ámbito concreto de intervención educativa.

4.3. Seminarios de trabajo para guía y tutela de prácticas.

Durante cada período de prácticas se realizarán tres seminarios grupales y una sesión de tutoría individual en la Facultad de Educación. El primer seminario tendrá lugar antes de iniciar las prácticas, el segundo hacia la mitad de dicho período y el tercero después de su finalización. La tutoría individual se realizará después de la corrección de los trabajos y la correspondiente evaluación conjunta de ambos tutores. Para evitar la pérdida de clases de prácticas y para no interrumpir la actividad académica en la Facultad de Educación, los seminarios II y III y la tutoría final se realizarán fuera del horario escolar o del horario de clase en la facultad.

A continuación se detalla el orden y la finalidad asignada a cada uno de los seminarios:

a) Seminario I: Dicho seminario se realizará antes de que el alumno acuda al centro de prácticas y sus objetivos serán:

- Exponer e informar sobre el Plan de Prácticas. Comentar las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura.
- Especificar los trabajos que el alumnado debe realizar durante las prácticas y dar orientaciones sobre los mismos.
- Comentar los criterios de evaluación.

b) Seminario II: Este seminario se realizará durante el periodo de prácticas, pero antes de que el alumno realice su actuación autónoma, y sus objetivos serán:

- Intercambiar impresiones sobre el desarrollo de las prácticas.
- Comentar los documentos que se hayan introducido en el portafolio hasta ese momento.
- Revisar la planificación de las actividades de aula y el diseño de una unidad de programación para la actuación autónoma del estudiante.

c) Seminario III: Al término del periodo de prácticas, se realizará este tercer seminario y sus objetivos serán:

- Puesta en común sobre las actividades de aula realizadas y la unidad de programación desarrollada por cada estudiante.
- Valoración de la experiencia, incidiendo en el desarrollo de la unidad de programación.
- Presentación del portafolios al tutor de la facultad.

d) Entrevista personal: Se realizará con posterioridad a la evaluación conjunta del Maestro Tutor y del Tutor Académico, con cada uno de los alumnos tutelados. Sus objetivos serán:

- Mostrar al alumno el portafolios con sus correcciones.
- Informar al alumno sobre la evaluación de sus tutores.

4.4. Plan de reuniones entre tutores

Los profesionales que desempeñan la tutoría de cada estudiante deberán ponerse en contacto, al menos, en tres momentos del período de prácticas (dos de ellos mediante entrevista personal):

- a) Antes de su comienzo, para concretar las actividades que realizará el alumnado. Se revisará el plan conjuntamente y se considerarán los ajustes necesarios al contexto particular en el que se van a desarrollar las prácticas.
- b) Durante su desarrollo, para resolver los problemas que pudieran surgir y, si fuera necesario, para modificar o precisar el plan de trabajo inicial. En las Prácticas Escolares III de la Mención de Lengua Extranjera Francés, el tutor de facultad podrá visitar los colegios correspondientes para observar al alumnado durante el desarrollo de una de las sesiones de su unidad didáctica autónoma.
- c) Una vez finalizado el período de prácticas y corregidos los trabajos de los alumnos y alumnas, para evaluarles y valorar el desarrollo de la experiencia.

Para no alterar el normal funcionamiento de las clases, se recomienda que la primera y última visita de los tutores de facultad se concierten previamente con el coordinador de prácticas del colegio y, a ser posible, se realice durante la hora de dedicación exclusiva.

4.5. Funciones y cometidos de los estudiantes en prácticas

Se espera de los estudiantes en prácticas que puedan rendir cuentas de su propio aprendizaje al tiempo que hayan superado los aspectos que a continuación se precisan:

- Asistir con actitud reflexiva a los Seminarios Transversales.
- Comprender el objetivo de las prácticas dentro de los estudios de la mención que están cursando.
- Conseguir el desarrollo de las competencias previstas en dicho plan a través de la adquisición de los resultados de aprendizaje explicitados en el mismo.

- Integrarse en el ámbito en el que realizan las prácticas de un modo armónico con las demandas que desde dicho ámbito se le plantean, siguiendo siempre las directrices y propuestas marcadas por el profesional que tutoriza las prácticas.
- Ser capaces de realizar diferentes tipos de tareas (de observación, puesta en práctica y evaluación) que les ayuden a adquirir una visión global de su cometido dentro del ámbito educativo concreto en el que desarrollan sus prácticas.
- Ser capaces de seleccionar y aportar evidencias de su aprendizaje (observaciones, actividades, intervenciones..., según la propuesta del Plan de Prácticas) y de integrarlas dentro de su portafolio. Esta integración significa que cualquier muestra o evidencia del aprendizaje que el alumno incluya deberá ir acompañada de su correspondiente contextualización y reflexión personal.

4.6. Funciones y cometidos de los Tutores Académicos

Las *funciones* a desempeñar por dichos tutores se desarrollaran tanto en el ámbito académico como en el institucional. En el ámbito Académico, los tutores desarrollarán funciones de *colaboración con el Decanato* en el desarrollo y seguimiento de las prácticas; otras funciones se centrarán en *establecer vínculos y colaborar con las instituciones* donde se realizan dichas prácticas (ámbito Institucional); y finalmente, en relación con el alumnado, el Tutor Académico desempeñará funciones de *tutela, guía y evaluación* de los estudiantes asignados. Teniendo en cuenta las funciones señaladas, las tareas a realizar por dicho profesional son las siguientes:

Tareas a realizar en colaboración con el Decanato de la Facultad:

- Colaboración en la puesta en práctica de los Seminarios Transversales.
- Participación en distintas sesiones de trabajo convocadas por el Vicedecanato de Prácticum con el fin de colaborar en el desarrollo y seguimiento del mismo.
- Al finalizar las prácticas y tras la evaluación de las mismas, el Tutor Académico presentará en la secretaría del Decanato todos los documentos referidos a la evaluación de los estudiantes que tutela y a la valoración de las prácticas.

Tareas a realizar en colaboración con el Centro Escolar:

- Visitar el centro de prácticas, previo a la realización de las mismas, y establecer con el Maestro Tutor las líneas de actuación que va a seguir el alumno durante las prácticas.
- Acudir/contactar con el centro de prácticas durante el desarrollo de éstas para intercambiar información con el Maestro Tutor y/o el Coordinador de Prácticas, sobre el desarrollo de las mismas.
- Después de finalizar las prácticas y revisar el portafolios del estudiante, el Tutor Académico acudirá a la institución para realizar la evaluación del alumno en colaboración con el Maestro Tutor.

Tareas a realizar con el estudiante en prácticas:

- Informar al estudiante sobre el Plan de Prácticas a desarrollar, las tareas que debe realizar, los principios deontológicos o de buenas prácticas a seguir y los criterios con los que va a ser evaluado. Toda esta información se dará al estudiante durante el Primer Seminario, previo al comienzo de las prácticas.
- Durante el desarrollo de las prácticas, guiar al estudiante, supervisar las tareas que vaya realizando y ayudarlo a resolver los problemas y dudas que le vayan surgiendo. Estas tareas se pueden realizar durante el Segundo Seminario, a través de las horas destinadas a la atención a alumnos o las tutorías virtuales.
- Evaluar al alumno de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el Plan de Prácticas.
- Una vez finalizadas las prácticas y después de haber realizado la evaluación conjunta con el Maestro Tutor, informar al alumno de la evaluación realizada y de los aspectos concretos de la misma.

4.7. Funciones y cometidos de los Maestros Tutores

Las funciones desarrolladas por los Maestros Tutores se centraran en *favorecer* el conocimiento y la inmersión del estudiante en el centro educativo, *guiar y tutelar al estudiante* durante el desarrollo de las prácticas, y *coordinarse con el Tutor Académico* en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las mismas. Teniendo en cuenta las funciones señaladas, las tareas a realizar por el Maestro Tutor son las siguientes:

- Conocer el Plan de Prácticas Escolares III de la Mención de L.E. Francés.
- Acoger al alumnado y proporcionarles información sobre la dinámica y funcionamiento general del centro educativo.
- Facilitar los materiales e informaciones que se precisen para la realización de las actividades.
- Concretar con el estudiante las actividades y el desarrollo de las prácticas.
- Supervisar las tareas/actividades que va a realizar el estudiante.
- Realizar tutorías con el estudiante, al menos en tres momentos de las prácticas, para guiarle en el desarrollo y realización de las mismas. Para favorecer el desarrollo de estas tutorías existe información que ayuda al profesional en el desarrollo y la valoración de las mismas (ver Guía del maestro Tutor) y al estudiante en la preparación y recogida de información (ver Guía del Estudiante).
- Resolver dudas que el alumno pueda plantear, referidas al desarrollo de las tareas o actividades que se le han asignado..
- Mantener las reuniones de coordinación con el Tutor Académico, previstas en el Plan de Prácticas.
- Comunicar al Tutor Académico o al Vicedecanato de Practicum, posibles incidencias que pudieran ocurrir en el desarrollo del mismo.
- Conocer y supervisar, si lo cree pertinente, el portafolios del alumno.

- Evaluar al alumno y emitir un informe con dicha evaluación (Ver Anexo Guía Maestro Tutor).
- Valorar el Plan de Prácticas y su desarrollo, y efectuar sugerencias y aportaciones que contribuyan a la mejora de los mismos.

5. ACTIVIDADES

En este Plan de Prácticas Escolares para la Mención de Lengua Extranjera Francés, se propone una serie de tareas a través de las cuales se pretende conseguir los resultados de aprendizaje que ratifiquen el desarrollo de las competencias de la asignatura. Las tareas que ha de realizar el alumno se han agrupado en cuatro ámbitos de actuación:

1. El Departamento de Francés en el centro escolar.
2. Valores y actitudes profesionales.
3. Organización y gestión del aula de francés.
4. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

En cada uno de estos ámbitos se diferencian tres momentos que determinan tareas de distinto tipo:

5.1. Actividades de Observación

Este tipo de tareas suponen el conocimiento de documentos y de recursos materiales y personales del centro educativo, especialmente en lo relativo a la enseñanza/aprendizaje del francés, y en la identificación de sus características.

5.2. Actividades de Actuación

Este tipo de tareas se realizarán en colaboración con el maestro tutor del centro educativo siguiendo las directrices del mismo, y supondrán una integración en el quehacer cotidiano de dicho profesional.

5.3. Actividades de Reflexión sobre la práctica y auto evaluación

Este tipo de tareas supone una reflexión personal, partiendo de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de la Titulación, sobre lo observado y sobre las actuaciones realizadas por el estudiante durante las Prácticas de Enseñanza III. Al mismo tiempo, implica la elaboración de evidencias de aprendizaje que el estudiante podrá incorporar en su portafolios personal.

Estos momentos y las tareas asociadas no han de entenderse de manera lineal o jerárquica, sino como una organización cíclica que permita a los estudiantes revisar constantemente su actuación durante las prácticas y corregir lo necesario en cada momento para mejorar.

El detalle de las tareas a realizar por el estudiante en este plan de prácticas se encuentra en el Anexo Guía del Estudiante.

6. TRABAJOS A PRESENTAR

Se propone la realización de un portafolios que recoja las evidencias de aprendizaje realizadas por los estudiantes y que ha de servir para la evaluación de esta asignatura por parte del Tutor Académico.

En el portafolios los estudiantes recogen materiales que, de manera significativa y estructurada, reflejan el modo de actuar y de aprender que han desarrollado durante sus Prácticas Escolares. Estos materiales, en parte, constituyen unos instrumentos base que han sido diseñados para recoger evidencias concretas sobre las actuaciones referidas al desarrollo de los resultados de aprendizaje, reflejados en las correspondientes fichas de materia/asignatura.

El Portafolios ofrece un recurso para la reflexión y la autoevaluación personal de los estudiantes, ya que les permite poner de manifiesto sus reflexiones personales sobre la tarea concreta que han realizado, su dificultad, lo que les ha aportado, etc. Este proceso de autoevaluación, a la vez que hace que el estudiante se implique más en su aprendizaje, y se responsabilice más del mismo, también le va a ayudar a recorrer todo el proceso seguido y poder contrastar su evolución.

Requisitos que debe cumplir:

- Reunirá unos requisitos mínimos de presentación: correcta estructura (índice, paginación, bibliografía...) y redactado guardando unas normas mínimas de corrección ortográfica y discursiva. En la portada deben figurar los datos de la asignatura, del alumno y del centro donde se han realizado las prácticas.
- No se deberán presentar en el portafolios fotocopias de documentos del Centro Escolar, ni ninguna otra documentación irrelevante.

El incumplimiento de estos requisitos puede implicar que la calificación de las Prácticas sea de suspenso y, en todo caso, puede afectar a las propuestas de calificación de notable o sobresaliente realizadas por los tutores.

El Portafolios se entregará al tutor o tutora de Facultad en el plazo máximo de dos semanas después de finalizar las prácticas. Los documentos que configurarán el mismo figuran en el Anexo Guía del Estudiante.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de las Prácticas Escolares III va a implicar a los distintos agentes que han participado en las mismas: Tutor Académico, Maestro Tutor y Estudiante en Prácticas. De este modo y partiendo de los resultados de aprendizaje a alcanzar, que suponen la concreción de las competencias planteadas inicialmente, hemos diseñado instrumentos que facilitan la evaluación desde la perspectiva de cada uno de los tutores, y la autoevaluación del propio alumno.

Dicha evaluación va a ser de dos tipos, respondiendo a momentos y finalidades diferentes:

- Una *Evaluación Formativa*, durante el proceso de las prácticas, que contribuirá al desarrollo de los aprendizajes a adquirir por el alumnado. Para esta evaluación utilizaremos tres tipos de documentos: el portafolios del estudiante, un instrumento para el desarrollo y seguimiento de los Seminarios realizados por el Tutor

Académico (ver Guía del Tutor Académico) y otro instrumento para el desarrollo y seguimiento de las Tutorías realizadas por el Maestro Tutor (ver Guía del Maestro Tutor).

- Una *Evaluación Sumativa*, que se realizará al finalizar las prácticas, y que nos ayudará a conocer en qué medida se han alcanzado las competencias propuestas. En este caso también existen unos instrumentos para realizar una valoración final por parte de cada uno de los tutores (ver Guía del Maestro Tutor y Guía del Tutor Académico) y para la autoevaluación del propio estudiante (ver Guía del Estudiante).

En relación con la calificación de las Prácticas Escolares III, se tendrán en cuenta distintos aspectos que implican a los distintos elementos personales que intervienen en el proceso y contemplan las diferentes modalidades de evaluación mencionadas. A continuación se muestran los aspectos a valorar en la calificación global de la asignatura:

- Asistencia y participación los Seminarios Transversales.
- Asistencia y participación en Seminarios con el Tutor Académico.
- Asistencia y participación en las Tutorías con el Maestro Tutor.
- Actuación en el centro de prácticas.
- Realización del portafolio (incluyendo la autoevaluación del estudiante).

El alumno será evaluado a partir de las propuestas del Tutor Académico, el Maestro Tutor y los resultados de los seminarios transversales, teniendo en cuenta, además de los aspectos anteriormente relacionados, la corrección y calidad en la expresión oral y escrita. La calificación global será establecida por el vicedecanato de Prácticas, considerando los siguientes criterios:

- Porcentajes aprobados por la Comisión de Prácticas para los aspectos a valorar. Estos porcentajes figurarán cada curso en los documentos de prácticas, en particular, en la guía docente de la asignatura.
- En caso que la Comisión de Prácticas lo estime oportuno, podrá realizarse una revisión de las calificaciones de los alumnos. Esta revisión será realizada por una comisión que se nombrará al efecto.
- La revisión de las calificaciones puede ser considerada necesaria por la Comisión de Prácticas cuando la media de las calificaciones de un tutor se separe de la media de la asignatura en más de dos veces el error típico de la media y cuando, además, su desviación típica sea menor que la mitad de la desviación típica de la asignatura.
- Para aprobar las prácticas es necesario que el alumnado demuestre una cualificación suficiente tanto en su participación en el aula como en la realización de los trabajos que debe presentar al Tutor Académico. Por tanto, las propuestas de ambos tutores deben ser como mínimo de aprobado.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la siguiente calificación cuantitativa: de 0 a 4,9 Suspenso; de 5,0 a 6,9 Aprobado; de 7,0 a 8,9 Notable y de 9,0 a 10 sobresaliente. Las Matrículas de Honor serán propuestas previo informe de los tutores y, en caso de exceder el nº de MH propuestas, cada estudiante propuesto tendrá que realizar una defensa pública de su trabajo frente a una comisión que deliberará sobre la asignación de las MH.